

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 9** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en diferentes categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1 del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en diferentes categorías de personal sanitario del Grupo A, Subgrupo A1 del Servicio Madrileño de Salud que se relacionan en el Anexo I (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Primero**ANEXO I****DESCRIPCIÓN DE PLAZAS****CONCURSO DE MÉRITOS 2024 TURNO LIBRE
CATEGORÍA FACULTATIVO/AS ESPECIALISTAS**

Donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍAS SANITARIAS	TOTAL PLAZAS	CUPO GRAL.	CUPO DISCAP.	TITULACION EXIGIDA
A	A1	F.E. Aparato Digestivo	50	47	4	Título de Médico/a Especialista en Aparato Digestivo

Debe decir:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍAS SANITARIAS	TOTAL PLAZAS	CUPO GRAL.	CUPO DISCAP.	TITULACION EXIGIDA
A	A1	F.E. Aparato Digestivo	50	46	4	Título de Médico/a Especialista en Aparato Digestivo

Segundo

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE PLAZAS
**CONCURSO DE MÉRITOS 2024 TURNO LIBRE
CATEGORÍA FACULTATIVO/AS ESPECIALISTAS**

Donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍAS SANITARIAS	TOTAL PLAZAS	CUPO GRAL.	CUPO DISCAP.	TITULACION EXIGIDA
A	A1	F.E. Farmacia Hospitalaria	40	37	3	Título de Médico/a Especialista en Farmacia Hospitalaria
A	A1	F.E. Inmunología	2	2	0	Título de Médico/a Especialista en Inmunología
A	A1	F.E. Medicina del Trabajo	25	23	2	Título de Médico/a Especialista en Medicina del Trabajo o poseer la certificación habilitadora prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio
A	A1	F.E. Microbiología y Parasitología	21	20	1	Título de Médico/a Especialista en Microbiología y parasitología

Debe decir:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍAS SANITARIAS	TOTAL PLAZAS	CUPO GRAL.	CUPO DISCAP.	TITULACION EXIGIDA
A	A1	F.E. Farmacia Hospitalaria	40	37	3	Título de Farmacéutico/a Especialista en Farmacia Hospitalaria
A	A1	F.E. Inmunología	2	2	0	Título de Especialista en Inmunología
A	A1	F.E. Medicina del Trabajo	25	23	2	Título de Médico/a Especialista en Medicina del Trabajo
A	A1	F.E. Microbiología y Parasitología	21	20	1	Título de Especialista en Microbiología y Parasitología

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 1 de abril de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/4.907/24)

